



Junta Regional de Calificación
de Invalidez de Santander

**DEVOLUCION DE VALORACION POR VENCIMIENTO DE
TERMINOS**

Código: RAD-FO-34

Versión: 02

Fecha: 3 de septiembre de 2021

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 02 de agosto de 2022

OFICIO: 12740

Señores :

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

J02cctosoc@centrojramajudicial.gov.co

Ref.: DEVOLUCION DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE
Paciente: MIGUEL ANGEL BARBOSA HERNANDEZ CC 1057516206 EXP : 744-2022
RAD : 2019-00196-00

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

"Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado"

Por lo antes manifestado, se informa que se otorgaron 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspendió, teniendo en cuenta que dicho término ya venció y que a la fecha no allegaron los documentos, motivo por el cual se entenderá el desistimiento y se procederá a archivar la solicitud.

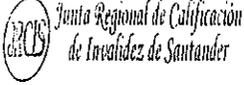
Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia: MAURICIO CASTILLO ARENAS, apoderado de MIGUEL ANGEL BARBOSA HERNANDEZ carrera 14 nO 13-39 oficina 201 cel 3134969444

Proyectó MJT
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrca.com.co
Web: www.jrca.com.co



	COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN	Código: VAL-FO-08
		Versión: 03
		Fecha: 24 de agosto de 2018
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 09 de mayo de 2022

Doctora
ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
 E.S.D

Ref.: MIGUEL ANGEL BARBOSA HERNANDEZ C.C 1.057.516.206 EXP 793/22

Respetada Doctora

Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual le fuera asignado al Dr. Sergio Eduardo Ayala, radicado en fecha 04/05/2022, cumple con las causales de devolución establecidas en el Decreto 1352/13, tal y como se explica a continuación:

Se realiza devolución del presente caso, puesto que la documentación anexa se encuentra incompleta, no se anexa concepto de mejoría medica máxima por ortopedia, como tampoco concepto de rehabilitación por fisioterapia.

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez que se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 09 días del mes de mayo de 2022.


MYRIAM BARBOSA ZARATE
 MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
 MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA JUNTA



*Rembido
 Mayo 10 / 2022*